

- c) Plazo de entrega: 10 días naturales a contar de cada requerimiento de remesa.
- d) Presupuesto de licitación: 7.000.000 de ptas.
- e) Fianza provisional: 140.000 ptas.

Expte. 210/98.

- a) Adquisición de material informático fungible.
- b) Lugar de entrega: Almacén de Servicios Generales.
- c) Plazo de entrega: 10 días naturales a contar de cada requerimiento de remesa.
- d) Presupuesto de licitación: 6.000.000 de ptas.
- e) Fianza provisional: 120.000 ptas.

Expte.: 214/98.

- a) Adquisición de piezas de repuestos y neumáticos para los vehículos de la Policía Local.
- b) Lugar de entrega: Policía Local.
- c) Plazo de entrega: 10 días naturales a contar de cada requerimiento de remesa.
- d) Presupuesto de licitación:

Lote núm. 1: 10.000.000 de ptas.
Lote núm. 2: 3.000.000 de ptas.

- e) Fianza provisional:

Lote núm. 1: 200.000 ptas.
Lote núm. 2: 60.000 ptas.

Expte.: 215/98.

- a) Adquisición de repuestos para los vehículos adscritos al Servicio Contra Incendios.
- b) Lugar de entrega: Servicio de Bomberos.
- c) Plazo de entrega: 10 días naturales a contar de cada requerimiento de remesa.
- d) Presupuesto de licitación: 4.000.000 de ptas.
- e) Fianza provisional: 80.000 ptas.

Expte.: 217/98.

- a) Adquisición de repuestos mecánicos y eléctricos con destino al Parque Móvil.
- b) Lugar de entrega: Parque Móvil.
- c) Plazo de entrega: 10 días naturales a contar de cada requerimiento de remesa.
- d) Presupuesto de licitación: 6.000.000 de ptas.
- e) Fianza provisional: 120.000 ptas.

En todos los expedientes concurren las siguientes circunstancias:

3. a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de contratación: Concurso.
4. Obtención de documentación.
 - a) Sección de Bienes. C/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla. Teléfono 95/459.06.57. Sevilla, Telefax 95/459.06.12.
 - b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.
5. Presentación de ofertas.
 - a) Plazo: 13 días naturales a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.
 - c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento. C/ Pajaritos, núm. 14. Sevilla.
 - d) Admisión de variantes: No.
6. Apertura de las ofertas.
 - a) Ayuntamiento de Sevilla. Plaza Nueva.
 - b) A las 12,00 horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de enero de 1999.- El Secretario General.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución adoptada por la Consejera, resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Francisco Blanco García, en representación de la entidad Manuel Sevilla e Hijos, SL, contra la Resolución que se cita.

La entrada en vigor de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ha operado un cambio competencial en los órganos judiciales. En consecuencia, el recurso contencioso-administrativo ha de interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada por ser la sede del órgano autor del acto originario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Francisco Blanco García en representación de la entidad «Manuel Sevilla e Hijos, S.L.», contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha de registro de entrada de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, de 8 de enero de 1998, se presenta por la empresa "Sevilla e hijos, S.L.", solicitudes de autorización de explotación de las máquinas recreativas con guía de circulación núms. 1378054, 1361920, 1378046, 1364700 y 1360883, para su instalación en el establecimiento denominado "Eurosálón 2002", sito en C/ Acera del Darro, 30, de Granada, titularidad de Navarro Granada, S.L.

Segundo. Con fecha 19 de enero de 1998 el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada dicta Resolución por la que se desestiman las peticiones de instalación de las referidas máquinas recreativas, por cuanto se ha dictado

resolución de iniciación de expediente de extinción del permiso de funcionamiento del Salón de juego "Eurosalón 2002", además de por haberse generado deudas por impago de tasa fiscal de las máquinas instaladas en el citado salón de juego.

Tercero. Notificada la Resolución, el interesado interpone recurso ordinario que basa resumidamente en las siguientes argumentaciones:

- Que la resolución carece de la más elemental fundamentación jurídica, adoleciendo de base jurídica en la que se ampara la denegación de la solicitud planteada, lo que produce la indefensión a esa parte.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

A tenor de lo dispuesto en el artículo 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, se considera a la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia competente para la resolución del presente recurso ordinario.

La Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de competencias en materia de resolución de recursos administrativos, le atribuye esta competencia al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación y Justicia.

II

A los efectos previstos en el artículo 89, apartado 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se incorpora el informe del Jefe de Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, de fecha 22 de julio de 1998, que propone estimar el recurso ordinario interpuesto, por los siguientes motivos:

a) Hasta el día de la fecha aún no se ha dictado resolución administrativa del expediente de extinción del permiso de funcionamiento del Salón de Juego "Eurosalón 2002", al encontrarse en período de prueba, motivo por el cual podría autorizarse la instalación de las máquinas reseñadas y ello sin perjuicio de que en el supuesto de que se acordara la extinción del permiso de funcionamiento, se pudieran revocar las autorizaciones de instalación de las máquinas "... cuando el local incumpliese los requisitos que le pudieran ser de aplicación ...", conforme establece el art. 46 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas.

b) Aun cuando en los Archivos de esta Delegación no conste el nombramiento del Sr. Blanco García, parece ser que el mismo sí se encuentra legitimado para representar a la referida Sociedad Limitada.

c) Con posterioridad, dichas máquinas han obtenido boletín de instalación para diversos establecimientos.

d) El salón de juego actualmente se encuentra cerrado al público por voluntad de su titular.

Vistos la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, y demás normas de general y especial aplicación, resuelvo estimar el recurso ordinario interpuesto, revocando la Resolución recurrida.

Contra la presente Resolución, dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones, que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Viceconsejero de Gobernación y Justicia, Por Suplencia (Orden de 17.6.1998), Fdo.: Presentación Fernández Morales».

Sevilla, 28 de diciembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Alberto Gutiérrez Sánchez, contra la Resolución que se cita. (Expediente sancionador 50/97/E).

La entrada en vigor de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ha operado un cambio competencial en los órganos judiciales. En consecuencia, el recurso contencioso-administrativo ha de interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario, a elección de éste.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Alberto Gutiérrez Sánchez, contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 25 de enero de 1997 fue formulada denuncia por la Policía Local contra don Alberto Gutiérrez Sánchez, respecto al establecimiento denominado Planta Baja, sito en C/ Edificio Avenida 2, Local 3, de Jerez de la Frontera (Cádiz), por encontrarse abierto al público a las 4,10 horas.

Segundo. Tramitado el procedimiento en la forma legalmente prevista, el día 10 de abril de 1997 se dicta resolución por la que se impone una sanción consistente en multa de treinta mil pesetas (30.000 ptas.) por la comisión de una infracción administrativa a lo dispuesto en el artículo 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 por la que se determina el horario de cierre de los establecimientos públicos, en relación con el artículo 8 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, tipificada como falta leve por el artículo 26.e) y sancionada conforme a lo dispuesto en el art. 28.1.a), ambos de la citada Ley Orgánica.